



DECRETO 0870  
 EDUCACIÓN

22 ENF. 2016

VALLENAR, \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la resolución N° 1600 de 06 de noviembre de 2009 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón,
2. Lo dispuesto en el decreto exento N° 3973 de fecha 31 de julio de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde",
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1783 de 15 de mayo de 2015 que aprueba orden de subrogancia en el Departamento de Educación Municipal de Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 228 de 20 de enero de 2016 que aprueba subrogancia entre el 18 y 22 de enero de 2016 en el Departamento de Educación Municipal de Vallenar,
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**


1. **APRÚEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que a continuación se individualiza, y para los efectos de realizar lo que a continuación se indica:

NOMBRE : CRISTIAN ANTONIO VEGA VEGA  
 RUT : 13.174.955-4  
 CARGO : MAESTRO ESPECIALIZADO  
 EST. EDUCACIONAL : LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA  
 VALOR CONTRATO : \$ 5.000.000 (cinco millones)  
 DESDE : 25 DE ENERO DE 2016  
 HASTA : 12 DE FEBRERO DE 2016

2. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al "Fondo de Educación"
3. Las demás cláusulas insertadas en el referido contrato pasarán a formar parte del presente decreto.
4. **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Contraloría General de la Republica de la Región de Atacama para su respectivo registro.
5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**  
 Firma por orden del Señor Alcalde

  
 MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 NANCY FARIÁN RIVEROS  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
 JEFE D.A.E.M.  
 ATACAMA  
 CRISTINA GUERRA LEIVA  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

- Distribución
- Secretaría Municipal
  - Sección de Recursos Humanos DAEM Vallenar
  - Interesado(a)
  - Archivo Oficina de Partes Municipal/ NFR/CGL/MCL/mmu

